

ACUERDO No. 411

"Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019"

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 19 de diciembre de 2018, mediante el Acuerdo No. 396, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2019, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 402 y 404 del 1 de abril de 2019, 407 del 27 de junio de 2019 y el Traslado Interno 001 del 25 de abril de 2019.

Que el presupuesto anual del FEP Palmero se materializa a través de la aprobación de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones por parte del Comité Directivo del Fondo.

En el tercer trimestre se prevé que las ventas de aceite de palma al mercado local aumenten, derivado de: a) aumento de la mezcla de biodiesel con diesel a B-12, y adicionalmente, b) se estima que se sustituyan importaciones por las menores expectativas de abastecimiento de Ecuador, por la afectación sanitaria que se







ACUERDO No. 411

"Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019"

Pág. 2

presenta en dicho país. También se estima que las importaciones que ingresen al país serían objeto de la universalización de las operaciones de estabilización. En resumen, se proyecta que un 70% de las ventas de aceite de palma se orienten al mercado local y el 30% restante al de exportación, lo que significa un cambio estructural frente al primer semestre, en el cual un 40% se destinó al mercado local y el restante 60% se exportó.

Que Fedepalma, dentro del procedimiento establecido para el efecto, en calidad de entidad administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo la solicitud de ingresos, gastos e inversiones correspondiente al tercer trimestre de 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos para el tercer trimestre de 2019, por ochenta y ocho mil, setecientos setenta millones, trescientos veinticinco mil, ciento cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$88.770.325.154), según el siguiente detalle:

Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud III trimestre Acuerdo N° 411 27-jun-2019
96.742.745.905	
288.118.395,000	87.791.966.650
4.309.251.290	470.147.303
1.135.349.880	391.868,186
697.295.802	116,343,015
391.003.037.877	88.770.325.154
	96,742,745,905 288,118,395,000 4,309,251,290 1,135,349,880 697,295,802

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de mil seiscientos cuarenta y cinco millones, trescientos setenta y cuatro mil, quinientos cincuenta y cuatro pesos moneda corriente (\$1.645.374.554), para cubrir los gastos de servicios personales y gastos generales durante el tercer trimestre de 2019, según el siguiente detalle:







ACUERDO No. 411

"Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019"

Pág. 3

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud III trimestre Acuerdo N° 411 27-jun-2019
EGRESOS		
Servicios personales	1.711.985.630	528.367.991
Sueldos	784,723,110	216,964,760
Vacaciones	30,786,910	7.909.140
Prima legal	34,662,800	9,404,500
Cesantias	34.662.800	9.139.859
Intereses sobre cesantías	4.159.540	1,445,083
Seguros y/o fondos privados	136.709.930	35.516.464
Aportes cajas de compensación	25.680,240	6.954,440
Aportes ICBF y SENA	32.100.300	8.692.414
Honorarios	628.500.000	232.341.333
Gastos generales	2.793.918.244	1.117.006.563
Impresos y publicaciones	77.000.000	26,926,250
Materiales y suministros	13.390.000	4,469,189
Transportes, fletes y acarreos	29.769.460	10.085.323
Capacitación	7.280.000	2.730.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.169.310.601	288.969.358
Comisiones y gastos bancarios	8.028.094	2.259.047
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000	59.162.886
Alquiler de maquinaria y equipo	34.514.540	11.486.423
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.562.000	1.791.258
Arriendos	150.297.500	56.361.563
Sistematización	492.592.650	191.972.244
Cuota de control fiscal	442.947.620	442.947.620
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070	0
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000	13.125.000
Comité Directivo	18.522.710	4.720.403
Sub total gastos personales y generales	4.505.903.874	1.645.374.554

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar desembolsos hasta por sesenta y cuatro mil, doscientos veintiún millones, ochocientos noventa y cuatro mil, novecientos cincuenta y seis pesos moneda corriente (\$64.221.894.956), para cubrir la inversión en compensaciones de estabilización durante el tercer trimestre de 2019.

1	-	-
1	V	
X	C	4
12	M	R
1	N	빌
K	7	2
Ī	A	O
14	S	

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud III trimestre Acuerdo N° 411 27-jun-2019
Inversión		an and
Compensaciones de estabilización	273.712.475.000	64.221.894.956





ACUERDO No. 411

"Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019"

Pág. 4

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar desembolsos hasta por la suma de cuatro mil, trescientos ochenta y nueve millones, quinientos noventa y ocho mil, trescientos treinta y tres pesos moneda corriente (\$4.389.598.333), para atender la contraprestación por la administración del Fondo, que deberá recibir la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, por su gestión de administración para el tercer trimestre de 2019.

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud III trimestre Acuerdo N° 411 27-jun-2019
EGRESOS		
Contraprestación por administración	14.405.919.750	4.389.598.333

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) día del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

MARCELA URUEÑA GÓMEZ Presidenta

BORIS HERNANDEZ SALAME Secretario





ACUERDO No. 411

"Por el cual se aprueba la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2019"

Pág. 5

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2019 ajustado	Solicitud III trimestre Acuerdo N° 411 27-jun-2019
INGRESOS		
Superávit de vigencias anteriores	96.742.745.905	
Cesiones de estabilización	288.118.395.000	87,791,966,650
Intereses de mora y sanciones	4.309.251.290	470.147.303
Rendimientos financieros	1.135,349,880	391.868.186
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	697.295.802	116.343.015
TOTAL INGRESOS	391.003.037.877	88.770.325.154
EGRESOS		
Servicios personales	1.711.985.630	528.367.991
Sueldos	784.723.110	216.964.760
Vacaciones	30.786.910	7.909.140
Prima legal	34.662.800	9.404.500
Cesantías	34.662.800	9.139.859
Intereses sobre cesantias	4.159.540	1.445.083
Seguros y/o fondos privados	136,709,930	35,516,464
Aportes cajas de compensación	25.680.240	6.954.440
Aportes ICBF y SENA	32.100.300	8.692.414
Honorarios	628.500.000	232.341.333
Gastos generales	2.793.918.244	1.117.006.563
Impresos y publicaciones	77.000.000	26.926.250
Materiales y suministros	13.390.000	4,469,189
Transportes, fletes y acarreos	29.769.460	10.085.323
Capacitación	7.280.000	2.730.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.169.310.601	288.969.358
Comisiones y gastos bancarios	8.028.094	2.259.047
Viáticos y gastos de viaje	185.000.000	59.162.886
Alquiler de maquinaria y equipo	34.514.540	11.486.423
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.562.000	1.791.258
Arriendos	150.297.500	56.361.563
Sistematización	492.592.650	191.972.244
Cuota de control fiscal	442.947.620	442.947.620
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	124.703.070	0
Reuniones y talleres de difusión	35.000.000	13.125.000
Comité Directivo	. 18.522.710	4.720.403
Sub total gastos personales y generales	4.505.903.874	1.645.374.554
Contraprestación por administración	14.405.919.750	4.389,598.333
nversión		
Compensaciones de estabilización	273.712.475.000	64.221.894.956
TOTAL EGRESOS	292.624.298.624	70.256.867.842

SECRETARIA GENERAL

